

ANUNCIO DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ANALISTA DE SISTEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL (CÓDIGO AFX01P-0) CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (BORM N.º 145, DE 26 DE JUNIO DE 2018),

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo superior facultativo, opción analista de sistemas de la administración pública regional (código afx01p-0) convocadas por orden de 14 de junio de 2018, de la consejería de hacienda (BORM n.º 145, de 26 de junio de 2018), en la reunión mantenida el día 3 de mayo de 2021 acordó la estimación o desestimación, en su caso, de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de 8 de abril de 2021 por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso.

RECLAMACIONES MÉRITOS FASE DE CONCURSO

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFX01P-0 CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ANALISTA DE SISTEMAS

DNI	PUNTUACION ALEGADA	ACUERDO DEL TRIBUNAL	MOTIVO
4828588X	P50 (Titulaciones Académicas)	Desestimar	El título ""Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática" tiene el mismo nivel que uno de los títulos que da acceso a la oposición (Ingeniero/a informática, Licenciatura), no considerándose adicional por el tribunal, por tanto no se considera superior, aunque a nivel de grado el master es sin duda un título superior.
	P12 (Experiencia Servicios Prestados en otros Grupos)	Desestimar	El aspirante presenta méritos en otra Administración Pública que han sido valorados de conformidad por el Tribunal en el criterio de valoración P11, acorde con el subgrupo en el que se prestan. Se puntúa a todos los candidatos con antigüedad en un ente público por el apartado de servicios prestados en el mismo subgrupo o en el inmediata inferior de la convocatoria, según instrucciones de la Dirección General de la Función Pública.
48477459Z	P11 (Experiencia Servicios Prestados en otros grupos)	Desestimar	La información de valoración del mérito y/o experiencia de la antigüedad, es de oficio facilitada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con los datos que constan en el Registro General de Personal y en el Servicio de Selección, según indica la base 7.4 de la Orden de 14 de junio de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan las pruebas selectivas , en relación con la base general 7.3.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Murcia, 17 de mayo de 2021
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Vicente Rodés Belmonte.

